ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

Señores asistentes:
Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dª. Carmen Flores Jiménez IU-A.
Concejales
Dª. Francisca Herrador Cosano IU-A
D. Antonio Cosano Cabello IU-A.
D. Manuel Olmo Prieto IU-A.
Dª. Josefa Avilés Luque IU-A.
Dª. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.
D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.
Dª. Mª. Josefa Ortiz Prieto IU-A.
D. Juan Delgado Alberca IU-A.
Dª. María Teresa Ávila Postigo IU-A.
Dª. Ana Belén Caballero Suárez PSOE
D. Antonio Prieto Reina PSOE.
Dª. M.ª. Dolores Córdoba Ruiz PSOE.
D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.
Dª. María Carmen Pavón Luque UPOA.
Dª. Ascensión Pérez Paniagua PP.
D. Mateo Urbano Cosano APD.
Interventora Accidental
Dª. M.ª. del Carmen Zafra López
Secretaria General
Dª. Melisa Porras Montes

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27/10/2022 y 29/12/2022 (GEX 2023/1761).
2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 149/2023 a 414/2023 (GEX 2023/1761).

3.- Elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º. trimestre de 2022 (GEX 2023/784).

4.- Aprobación, si procede, del reparo formulado por la Intervención Municipal a las facturas pendientes de 2021 y 2022 presentadas en 2022 y 2023 (GEX 2023/1279).

5.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 (GEX 2023/1279).

6.- Aprobación, si procede, de nombramiento del callejón que une las calles Cerrillo y Molinos con el nombre de "Don Eugenio Lloret García (Maestro Bulili) (GEX 2022/9635).

7.- Aprobación, si procede, del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del Municipio de Aguilar de la Frontera (GEX 2021/1550).

8.- Manifiesto Institucional 8 de Marzo de 2023: Día Internacional de la Mujer (GEX 2023/1496).

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- Mociones.

10.- Ruegos y preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Dª. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora Accidental, Dª. M.ª. del Carmen Zafra López; y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, Dª. Melisa Porras Montes que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27/10/2022 Y 29/12/2022 (GEX 2023/1761).

No planteándose dudas acerca del contenido de las actas.

El acta de la sesión celebrada el día 27/10/2022 fue aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

El acta de la sesión celebrada el día 29/12/2022 fue aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD; y dos (2) abstenciones de los Concejales del Grupo Político Municipal de IU (Dª. Josefa Avilés Luque y D. Juan Delgado Alberca).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº. 149/2023 A 414/2023 (GEX 2023/1761).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 149/2023 a 414/2023, dándose sus miembros por enterados.

3.- ELEVACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 4º. TRIMESTRE DE 2022 (GEX 2023/784).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º. trimestre de 2022, dándose éste por enterado.

A continuación se transcribe el contenido literal de dicho informe:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2022

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. **De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC :**

   a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

- 1. De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la
- delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,
- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
  - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
  - Situación del remanente de Tesorería.
  - Calendario y presupuesto de Tesorería
  - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
  - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- **Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:**
  - Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
  - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
  - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
  - Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).
Hay que considerar que el Informe de la Intervención es a título informativo al estar suspendidas las reglas fiscales en el ejercicio 2022.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Los Anexos indicados.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Sociedad Anónima Parque Agroalimentario del Sur (PASUR S.A.),

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 4º trimestre de 2022, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

•Estabilidad Presupuestaria.
•Nivel de deuda viva.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.- Así analizaremos el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional) son:

- ***Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera***
- ***Sociedades mercantiles clasificadas como Administración Pública, (PASUR, S.A.)***

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

1. Justificación del ajuste.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.
El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.
Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.
Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.
En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

a)Capítulo 1 “Impuestos directos”
b)Capítulo 2 “Impuestos indirectos”
c)Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

TERCER AJUSTE. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR.

La cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes” recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Destacar que son estimaciones a la fecha de 31-12-2022. Se han remitido los datos en función de los datos extraídos de la contabilidad y los medios de los que dispone esta intervención. Los datos actualizados y finales del ejercicio se realizarán con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

PASUR S.A.

Aquí estamos ante una sociedad en proceso de liquidación y disolución, por lo que no tiene actividad alguna , presentando tan sólo el balance y el estado de pérdidas y ganancias que se acompaña al final de este informe, pero del que no haré análisis alguno. Esta sociedad viene arrastrando pérdidas procedentes de ejercicios anteriores.

Son estimaciones de estabilidad presupuestaria al finalizar el ejercicio. Se remite la información conforme a lo reflejado en intervención al día de su remisión. Si bien, la información será más detallada y exacta con motivo de la liquidación del presupuesto cuando se haya cerrado la contabilidad y el presupuesto del ejercicio 2022.

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-14-002-AA-000 Aguilar de la Frontera	14.229.676,46	13.719.639,98	0,00	0,00	510.036,48
01-00-000-XP-166 Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A.	714,26	23.755,74	0,00	0,00	-23.041,48

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 486.995,00

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En la información acumulada del 4º trimestre del ejercicio 2022 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Sociedad Anónima PASUR, clasificada como Administración Pública **SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 10. Si bien, son meras estimaciones. El análisis más detallado y definitivo se realizará con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.**

QUINTO.- Por último analizaremos el cumplimiento del objetivo de Sostenibilidad financiera o límite deuda pública.

En respuesta del Ministerio de Hacienda se incluye en deuda consolidada el prestamo reindus de la sociedad dependiente PASUR

El **nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 75% de los ingresos corrientes**.

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
01-14-002-AA-000 Aguilar de la Frontera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-00-000-XP-166 Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	210.000,00
Total Corporación Local	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**210.000,00**

Se incluyen informes de PMP y Morosidad elaborados por la Tesorería Municipal.

Adjunto al presente informe un estado de ejecución del presupuesto por partidas de gasto y por conceptos de ingresos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)"

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL A LAS FACTURAS PENDIENTES DE 2021 Y 2022 PRESENTADAS EN 2022 Y 2023 (GEX 2023/1279).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

“JUSTIFICACIÓN DE ALCALDÍA

(GEX 1279/2023)

Visto el reparo formulado por la Intervención Municipal

Existiendo en este Ayuntamiento facturas presentadas en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores por la realización de servicios con la finalidad de aplicar al presupuesto del ejercicio corriente las mencionadas facturas.

Tratándose de gastos realizados en ejercicios anteriores y que hay que abonar los trabajos realizados.

PROPONGO AL PLENO,

1. Aprobar continuar con el procedimiento de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2023 al reparo formulado por la intervención municipal a las facturas que se detallan en el expediente por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa:

ANEXO FACTURAS PENDIENTES DE 2021 Y 2022 PRESENTADAS EN 2022 Y 2023

Partida	Proveedor y Concepto	Euros	AÑO
3380/226.15	Servicios Deportivos, Culturales y de Animación, dinamización feria San Miguel 2021	390,00	2021
1532/221.04	Ramajo Ferretería Industrial 2007 S.L. Botas, guantes y chalecos personal obras y servicios	598,35	2022
3380/226.15	Rafael Castro Ruiz,comida Protección Civil, P. Local y Guardia Civil feria real 2022	659,45	2022
1320/227.01	Leyse Alarmas SL, reparar grabador, ventilador y mano obra Policía Local	72,30	2022
3380/226.15	Peña Amigos del Carnaval El Tipo, actuación Plaza San José el día de Carnaval 26/02/2022	1.000,00	2022
3380/226.15	Asoc. Cultural de Baile Mis Niñas, actuación baile en Feria de la Rosa	400,00	2022
3340/226.13	Fco. Javier Palma Jiménez, composición y realización de elementos de decoración Noche Media Luna	1.355,20	2022
1320/214.00	Maexcar Córdoba S.L., reparación vehículo Policía Local	134,60	2022
3340/226.13	Almacenes Guerrero e Hijos S.L., agua para actividad Noche de la Media Luna	64,68	2022
4320/226.52	Al mismo, agua para la Cata Popular	676,48	2022
3340/226.13	Al mismo, cerveza, carbónico y agua para actividad Noche de la Media Luna	1.060,38	2022
9200/222.01	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, gastos franqueo cartas mes Diciembre 2022	3.106,21	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Carmen Romero per. 31/10 a 30/11/2022	1.628,38	2022
3321/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico biblioteca municipal per. 31/10 a 30/11/2022	562,40	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/		

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	José Varo de Castro per. 31/10 a 30/11/2022	503,05	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Luis de Góngora per. 31/10 a 30/11/2022	333,67	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino del Pozo per. 31/10 a 30/11/2022	514,66	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Alonso de Aguilar per. 31/10 a 30/11/2022	661,11	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Cerro Crespo per. 31/10 a 30/11/2022	577,32	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 30/04 a 31/05/2022	608,64	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Dª Mª Coronel per. 31/10 a 30/11/2022	823,27	2022
3420/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local rest. polideportivo per. 31/10 a 30/11/2022	159,65	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Padres Oblatos per. 18/11 a 16/12/2022	266,67	2022
1650/221.01	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 21/04 a 30/04/2022	277,89	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local C/ Manzanares 3 bajo per. 16/11 a 20/12/2022	166,34	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Rafael Alberti per. 19/11 a 19/12/2022	124,74	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Saladilla prol. per. 19/11 a 19/12/2022	178,89	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Barrio del Carmen per. 31/10 a 30/11/2022	394,63	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Alonso de Aguilar per. 31/10 a 30/11/2022	1.215,84	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Calle Ancha per. 19/11 a 19/12/2022	101,05	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico locales c/ Castillo de Luna per. 19/11 a 19/12/2022	171,10	2022
9200/221.10	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico oficina Turismo Cuesta Jesús per. 19/11 a 19/12/2022	34,69	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 31/05 a 30/06/2022	508,68	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Cerrillo per. 31/10 a 30/11/2022	291,66	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Ctra. CO-MA per. 20/11 a 19/12/2022	227,70	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Calvario per. 31/10 a 30/11/2022	273,83	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Desamparados Torre Reloj per. 31/10 a 30/11/2022	254,10	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico Plaza Llano de las Coronadas per. 14/11 a 13/12/2022	514,14	2020
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local C/ Carrera 39 per. 19/11 a 20/12/2022	24,56	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio C/ Ipagro 1 per. 19/11 a 20/12/2022	18,71	2022

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio C/ Sta. Brígida 6 per. 10/11 a 13/12/2022	944,68	2022
2410/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio Talleres Artesanos per. 31/10 a 30/11/2022	699,15	2022
9200/213.02	Mac Puar Ascensores SL, cuota mantenimiento ascensores mes diciembre 2022	467,62	2022
9200/213.02	Mac Puar Ascensores SL, cuota mantenimiento ascensor calle Manzanares mes diciembre 2022	60,35	2022
4540/210.00	Trans. y Mov. de Tierras Aguilarenses SL, actuación de urgencia Camino Fuente del Aceituno por lluvias	4.088,11	2022
2410/226.44	Aguiceram S.L., materiales arena, cal, yeso, resillones, farecor... Taller de Albañilería	975,34	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante rulo compactador obras mes diciembre 2022	37,01	2022
9200/226.10	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo notificador 3226DZR mes diciembre 2022	71,23	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante rulo compactador obras mes diciembre 2022	22,85	2022
3230/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante sopladora colegio Dª.Mª Coronel mes diciembre 2022	8,39	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante dumper servicio obras mes diciembre 2022	22,96	2022
1710/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante maquinaria jardines mes diciembre 2022	15,64	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión Iveco CO-5057-AV servicio obras mes diciembre 2022	100,94	2022
1650/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kanggo electricistas 9947-DMH mes diciembre 2022	100,63	2022
1320/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo Policía Local 9864-HJC mes diciembre 2022	78,18	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión servicio obras 9365JYT mes diciembre 2022	287,87	2022
1350/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo Protección Civil 6433GGR mes diciembre 2022	142,95	2022
1650/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión grúa servicio electricidad 5544JWY mes diciembre 2022	109,03	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kangoo 4267DTJ servicio obras mes diciembre 2022	58,45	2022
1710/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kangoo 5633DGB jardines mes diciembre 2022	44,07	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carbur. camión Nissan Atleon 4124DDN servicio obras mes diciembre 2022	75,96	2022
9200/221.10	Aguilar 100 SL, paños, fregonas, papel higiénico, líquido mopas, rollos papel… dependencias	191,00	2022
9120/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo oficial Renault Megane 8557BDF mes dicbre 2022	67,62	2022
1320/220.00	Aguilar 100 SL, caja multiusos y block de notas para la Policía Local	2,40	2022
3340/226.13	Zurecar S.L., cartel exposición de barcos “La 1ª flota que dió la vuelta al Mundo” Delegación Cultura	60,50	2022
1532/210.00	Espino y Quiles Serviobras SL, arena, cemento, ladrillos,		

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	hormigón, argorev vías públicas	240,20	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico archivo Cuestezuela per. 18/11 a 20/12/2022	153,74	2022
4320/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio CIPHAF per. 19/11 a 19/12/2022	164,52	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Camino Ancho per. 11/10 a 13/12/2022	57,84	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local calle Desamparado per. 19/11 a 19/12/2022	42,27	2022
2312/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio S.Sociales C.Crespo 50 per. 19/11 a 20/12/22	165,14	2022
1630/227.00	Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL, limpieza viaria municipio mes diciembre 2022	13.500,00	2022
9200/226.10	Medios de Prevención Externos Sur SL, revisión médica Cristina Valle Tendero	40,00	2022
3380/226.15	Feriacash SC, caramelos, frutman, palomitas, bolitas queso, coctel, bombones cabalgata Reyes Magos	5.409,69	2022
3380/226.15	Dist. Frutos Secos Reyes Córdoba, pipas, miniguzitos, frutos secos, snacks cabalgata Reyes Magos	1.600,02	2022
9240/226.99	Frco. Javier Cuesta Luque, alquiler sillas y mesas actividad cultural Asociación de Vecinos	502,15	2022
3380/226.15	Inmaculada Gómez Gama, golosinas Cartero Real 2022	720,01	2022
9200/226.04	Fco. Manuel Galán Quesada, 3 notas simples solicitadas por Urbanismo	14,54	2022
1710/210.02	Francisco Espada Galisteo, plantas de Navidad, plantas de copa y adornadas parques y jardines	994,62	2022
1532/210.00 2410/212.00 3230/212.00	Ignacio García Jiménez, arreglos y repar. vías públicas Escuela Taller y colegio Doña María Coronel	385,99	2022
1532/210.00	Miguel A. Castaño, 47 horas mixta y 30 rulo arreglo calle Dolores Ibarruri	2.069,10	2022
9222/222.00	Avatel Sur SLU, IVA facturas internet meses junio a diciembre 2021	103,25	2022
	TOTAL.....	**55.831,03**	

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diez (10) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; y siete (7) votos en contra de los miembros asistentes, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023 (GEX 2023/1279).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

(GEX 1279/2023)

Visto el informe emitido por la intervención municipal.

Existiendo en este Ayuntamiento facturas presentadas en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores por la realización de servicios con la finalidad de aplicar al presupuesto del ejercicio corriente las mencionadas facturas.

Tratándose de gastos realizados en ejercicios anteriores y que hay que abonar los trabajos realizados.

PROPONGO AL PLENO,

1. Aprobar 1/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a gastos realizados en el ejercicio 2021 y 2022.

ANEXO FACTURAS PENDIENTES DE 2021 Y 2022 PRESENTADAS EN 2022 Y 2023

▪Partida	▪Proveedor y Concepto	▪Euros	▪AÑO
3380/226.15	Servicios Deportivos, Culturales y de Animación, dinamización feria San Miguel 2021	390,00	2021
1532/221.04	Ramajo Ferretería Industrial 2007 S.L. Botas, guantes y chalecos personal obras y servicios	598,35	2022
3380/226.15	Rafael Castro Ruiz,comida Protección Civil, P. Local y Guardia Civil feria real 2022	659,45	2022
1320/227.01	Leyse Alarmas SL, reparar grabador, ventilador y mano obra Policía Local	72,30	2022
3380/226.15	Peña Amigos del Carnaval El Tipo, actuación Plaza San José el día de Carnaval 26/02/2022	1.000,00	2022
3380/226.15	Asoc. Cultural de Baile Mis Niñas, actuación baile en Feria de la Rosa	400,00	2022
3340/226.13	Fco. Javier Palma Jiménez, composición y realización de elementos de decoración Noche Media Luna	1.355,20	2022
1320/214.00	Maexcar Córdoba S.L., reparación vehículo Policía Local	134,60	2022
3340/226.13	Almacenes Guerrero e Hijos S.L., agua para actividad Noche de la Media Luna	64,68	2022
4320/226.52	Al mismo, agua para la Cata Popular	676,48	2022
3340/226.13	Al mismo, cerveza, carbónico y agua para actividad Noche de la Media Luna	1.060,38	2022
9200/222.01	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, gastos franqueo cartas mes Diciembre 2022	3.106,21	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Carmen Romero per. 31/10 a 30/11/2022	1.628,38	2022
3321/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico biblioteca municipal per. 31/10 a 30/11/2022	562,40	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ José Varo de Castro per. 31/10 a 30/11/2022	503,05	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Luis de Góngora per. 31/10 a 30/11/2022	333,67	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino del Pozo per. 31/10 a 30/11/2022	514,66	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Alonso de Aguilar per. 31/10 a 30/11/2022	661,11	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Cerro Crespo per. 31/10 a 30/11/2022	577,32	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 30/04 a 31/05/2022	608,64	2022

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Dª Mª Coronel per. 31/10 a 30/11/2022	823,27	2022
3420/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local rest. polideportivo per. 31/10 a 30/11/2022	159,65	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Padres Oblatos per. 18/11 a 16/12/2022	266,67	2022
1650/221.01	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 21/04 a 30/04/2022	277,89	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local C/ Manzanares 3 bajo per. 16/11 a 20/12/2022	166,34	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Rafael Alberti per. 19/11 a 19/12/2022	124,74	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Saladilla prol. per. 19/11 a 19/12/2022	178,89	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Barrio del Carmen per. 31/10 a 30/11/2022	394,63	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Alonso de Aguilar per. 31/10 a 30/11/2022	1.215,84	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Calle Ancha per. 19/11 a 19/12/2022	101,05	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico locales c/ Castillo de Luna per. 19/11 a 19/12/2022	171,10	2022
9200/221.10	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico oficina Turismo Cuesta Jesús per. 19/11 a 19/12/2022	34,69	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Camino Cementerio per. 31/05 a 30/06/2022	508,68	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Cerrillo per. 31/10 a 30/11/2022	291,66	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Ctra. CO-MA per. 20/11 a 19/12/2022	227,70	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Calvario per. 31/10 a 30/11/2022	273,83	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico C/ Desamparados Torre Reloj per. 31/10 a 30/11/2022	254,10	2022
1650/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico Plaza Llano de las Coronadas per. 14/11 a 13/12/2022	514,14	2020
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local C/ Carrera 39 per. 19/11 a 20/12/2022	24,56	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio C/ Ipagro 1 per. 19/11 a 20/12/2022	18,71	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio C/ Sta. Brígida 6 per. 10/11 a 13/12/2022	944,68	2022
2410/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio Talleres Artesanos per. 31/10 a 30/11/2022	699,15	2022
9200/213.02	Mac Puar Ascensores SL, cuota mantenimiento ascensores mes diciembre 2022	467,62	2022
9200/213.02	Mac Puar Ascensores SL, cuota mantenimiento ascensor calle Manzanares mes diciembre 2022	60,35	2022
4540/210.00	Trans. y Mov. de Tierras Aguilarenses SL, actuación de urgencia Camino Fuente del Aceituno por lluvias	4.088,11	2022
2410/226.44	Aguiceram S.L., materiales arena, cal, yeso, resillones, farecor... Taller de Albañilería	975,34	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante rulo compactador obras mes diciembre 2022	37,01	2022
9200/226.10	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo notificador 3226DZR mes diciembre 2022	71,23	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante rulo compactador obras mes diciembre 2022	22,85	2022
3230/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante sopladora colegio Dª.Mª Coronel mes diciembre 2022	8,39	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante dumper servicio obras mes		

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	diciembre 2022	22,96	2022
1710/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante maquinaria jardines mes diciembre 2022	15,64	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión Iveco CO-5057-AV servicio obras mes diciembre 2022	100,94	2022
1650/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kanggo electricistas 9947-DMH mes diciembre 2022	100,63	2022
1320/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo Policía Local 9864-HJC mes diciembre 2022	78,18	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión servicio obras 9365JYT mes diciembre 2022	287,87	2022
1350/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo Protección Civil 6433GGR mes diciembre 2022	142,95	2022
1650/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante camión grúa servicio electricidad 5544JWY mes diciembre 2022	109,03	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kangoo 4267DTJ servicio obras mes diciembre 2022	58,45	2022
1710/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante veh. Renault Kangoo 5633DGB jardines mes diciembre 2022	44,07	2022
1532/221.03	Adenor Energy SA, consumo carbur. camión Nissan Atleon 4124DDN servicio obras mes diciembre 2022	75,96	2022
9200/221.10	Aguilar 100 SL, paños, fregonas, papel higiénico, líquido mopas, rollos papel… dependencias	191,00	2022
9120/221.03	Adenor Energy SA, consumo carburante vehículo oficial Renault Megane 8557BDF mes dicbre 2022	67,62	2022
1320/220.00	Aguilar 100 SL, caja multiusos y block de notas para la Policía Local	2,40	2022
3340/226.13	Zurecar S.L., cartel exposición de barcos “La 1ª flota que dió la vuelta al Mundo” Delegación Cultura	60,50	2022
1532/210.00	Espino y Quiles Serviobras SL, arena, cemento, ladrillos, hormigón, argorev vías públicas	240,20	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico archivo Cuestezuela per. 18/11 a 20/12/2022	153,74	2022
4320/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio CIPHAF per. 19/11 a 19/12/2022	164,52	2022
3230/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico colegio Camino Ancho per. 11/10 a 13/12/2022	57,84	2022
9200/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico local calle Desamparado per. 19/11 a 19/12/2022	42,27	2022
2312/221.00	Energía XXI Comerc. de Ref. SLU, consumo eléctrico edificio S.Sociales C.Crespo 50 per. 19/11 a 20/12/22	165,14	2022
1630/227.00	Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL, limpieza viaria municipio mes diciembre 2022	13.500,00	2022
9200/226.10	Medios de Prevención Externos Sur SL, revisión médica Cristina Valle Tendero	40,00	2022
3380/226.15	Feriacash SC, caramelos, frutman, palomitas, bolitas queso, coctel, bombones cabalgata Reyes Magos	5.409,69	2022
3380/226.15	Dist. Frutos Secos Reyes Córdoba, pipas, miniguzitos, frutos secos, snacks cabalgata Reyes Magos	1.600,02	2022
9240/226.99	Frco. Javier Cuesta Luque, alquiler sillas y mesas actividad cultural Asociación de Vecinos	502,15	2022
3380/226.15	Inmaculada Gómez Gama, golosinas Cartero Real 2022	720,01	2022
9200/226.04	Fco. Manuel Galán Quesada, 3 notas simples solicitadas por Urbanismo	14,54	2022
1710/210.02	Francisco Espada Galisteo, plantas de Navidad, plantas de copa y adornadas parques y jardines	994,62	2022
1532/210.00 2410/212.00 3230/212.00	Ignacio García Jiménez, arreglos y repar. vías públicas Escuela Taller y colegio Doña María Coronel	385,99	2022
1532/210.00	Miguel A. Castaño, 47 horas mixta y 30 rulo arreglo calle Dolores Ibarruri	2.069,10	2022

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

9222/222.00	Avatel Sur SLU, IVA facturas internet meses junio a diciembre 2021	103,25	2022
	TOTAL.....	**55.831,03**	

2. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto 2023 en las aplicaciones presupuestarias descritas con anterioridad.

3. Dar traslado a la intervención y a la tesorería para su contabilización y pago."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diez (10) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; y siete (7) votos en contra de los miembros asistentes, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DEL CALLEJÓN QUE UNE LAS CALLES CERRILLO Y MOLINOS CON EL NOMBRE DE "DON EUGENIO LLORET GARCÍA (MAESTRO BULILI) (GEX 2022/9635).

… / …

Concluido el debate, se pasó a la votación de la propuesta presentada, acordándose dejar el presente punto sobre la mesa por los diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2021/1550).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Expediente nº: GEX 1550/2021

Asunto: Aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento comunicado de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible de la obligación de elaborar por parte de este municipio el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, tal y como se establece en la legislación vigente en el apartado 4.5.1.1 del Decreto371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia de Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, al encontrarse este municipio dentro de las Zonas de peligro.

En base a ello, por este Ayuntamiento, se redacta el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, dando cumplimiento a a la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales así como al referido Decreto. En el documento que se redacta se incluye el inventario de infraestructuras e instalaciones que precisan Planes de Autoprotección del municipio: Centro de Visitantes de "Laguna del Zoñar" y Observatorio Público "Laguna de Zoñar" , remitiéndose para su Aprobación a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible.

De la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, tras el análisis del documento, se recibe Informe Favorable emitido por el Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Aguilar de la Frontera, recomendando, dado que es un documento abierto, ir añadiendo elementos importantes para mejorar su utilidad para la prevención y lucha contra los incendios forestales, completando la inclusión de todas las instalaciones en concreto las urbanizaciones que precisan Plan de Autoprotección y que en el momento de entrega del Plan de Local de Emergencia no contaban con él, por lo que de dicha Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, se reciben los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de las instalaciones: Puesto de Vigilancia "Laguna del Rincón" y Puesto d Vigilancia "Laguna de Zoñar" elaborados por el Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA para que su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Aguilar de la Frontera.

Dado que, este Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Aguilar de la Frontera, debe ser aprobado por el órgano competente de la corporación y posteriormente ser enviado para su homologación a la Delegación de Gobernación y Justicia de Córdoba, Consejería de Gobernación y Justicia.

PROPONGO al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar, si procede, el **Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Aguilar de la Frontera.**

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://www.aguilardelafrontera.es].

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente se procederá a su envió para su homologación, a la Delegación de Gobernación y Justicia de Córdoba de la Consejería de Gobernación y Justicia, el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Aguilar de la Frontera.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

8.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2023: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (GEX 2023/1496).

Por la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Concejala-Delegada de Bienestar Social, Dª. M.ª.Carmen Zurera Maestre, quien da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"Carmen Zurera Maestre, como concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación el siguiente

MANIFIESTO INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2023
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo.

Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la cultura o a una vida en igualdad real dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos.

Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino ya está andado. El riesgo de involución es hoy una evidencia y una amenaza real.

Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde ese primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los plenos municipales, en las asociaciones...muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

El sexo con el que las mujeres nacen condiciona el lugar en que la sociedad las ubica. Las discriminaciones de género se alimentan en una sociedad patriarcal donde el machismo hunde sus raíces y la balanza del poder se inclina siempre favorable hacia los hombres. Los privilegios siguen siendo masculinos.

Las mujeres han visto cómo a lo largo de la historia cualquier movimiento social reivindicativo de sus derechos ha sido mayoritariamente ridiculizado, menospreciado y utilizado. Las mujeres siguen teniendo que defender su cuerpo y sus decisiones frente a las invasiones machistas que sobre éstas se producen.

Derechos reproductivos conquistados como la decisión sobre los embarazos, se han visto en los últimos tiempos de nuevo cuestionados, perseguidos y sometidos al análisis público y humillante por determinada parte de la sociedad y partidos políticos. De nuevo, como antaño, las mujeres tratadas como seres tutelados incapaces de tomar sus propias decisiones sobre algo que les compete exclusivamente a ellas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta, también resulta doloroso.

Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta.

En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuzgadas.

Los comportamientos cotidianos tampoco se quedan atrás, dibujándonos un escenario desolador: mujeres que tienen que recoger sus propias medallas en una competición futbolística porque no se les reconoce el mérito, que han de seguir demostrando que son capaces y válidas para ocupar puestos de responsabilidad, que no pueden caminar solas por las calles, que siguen siendo cuidadoras de la familia, que se ven cuestionadas por sus ropas o comportamientos.

Sería más fácil hacer un discurso amable que reflejara todos los logros conseguidos. Pero, a pesar de que sea necesario conservarlos y hacerlos visibles, la tierra donde apoyamos nuestros pies sigue tambaleándose, empujando a las mujeres bajo el escalón de la discriminación por el simple hecho de serlo.

Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y llamar a todas y a todos a seguir construyendo una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, uno más, las Diputaciones Provinciales de Andalucía manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año **“Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”.**

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

SIN PAUSA HACIA LA IGUALDAD"

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- MOCIONES.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
1760 1079 7020 5BAE AD95
(17)60107970205BAEAD95
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 01-03-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-03-2023
pie_firma_conto_dipu_01